

RESOLUCIÓN N°255 **(JULIO 23 DE 2026)**

Por la cual se aprueba la creación y oferta de tres asignaturas electivas para el Programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Francisco de Paula Santander.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y faculta a las universidades para regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, reconoce a las universidades el derecho de crear y desarrollar sus programas académicos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander, establecida mediante Acuerdo N°126 de 1994, señala que el Consejo Académico es el máximo organismo académico de la institución.

Que, el Programa de Ingeniería Electrónica adelanta procesos permanentes de actualización curricular y fortalecimiento académico, en concordancia con las tendencias tecnológicas, científicas y de innovación requeridas por el sector productivo y la formación integral de los estudiantes.

Que, el Comité Curricular del Programa de Ingeniería Electrónica, según consta en el Acta N°4 del 3 de marzo de 2026, analizó y aprobó la propuesta de creación y oferta de las asignaturas electivas denominadas:

- Ciencia de Datos e Introducción al Aprendizaje Automático
- Aprendizaje Profundo
- Ingeniería de Mantenimiento Biomédico

Que, las asignaturas propuestas fortalecen las competencias en inteligencia artificial, ingeniería biomédica, sistemas inteligentes, análisis de datos y tecnologías emergentes, contribuyendo al perfil profesional y ocupacional del Ingeniero Electrónico.

Que, las electivas propuestas cumplen con los lineamientos curriculares institucionales y cuentan con la viabilidad académica para ser ofertadas dentro del componente flexible del plan de estudios del Programa de Ingeniería Electrónica.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería, según Acta N°003 del 19 de marzo de 2026, emitió concepto favorable para la aprobación y oferta de dichas asignaturas electivas.

Que, el Consejo Académico como consta en Acta N°12 de julio 23 de 2026, aprobó la creación y oferta de tres asignaturas electivas para el Programa de Ingeniería Electrónica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

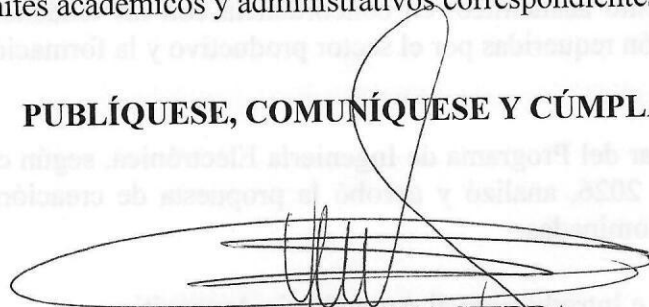
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación y oferta de las siguientes asignaturas electivas para el Programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Francisco de Paula Santander:

Asignatura	Tipo	Créditos	Horas TP	Horas TI
Ciencia de Datos e Introducción al Aprendizaje Automático	Electiva Técnica	3	48	96
Aprendizaje Profundo	Electiva Técnica	3	48	96
Ingeniería de Mantenimiento Biomédico	Electiva Técnica	3	48	96

ARTÍCULO SEGUNDO: Las asignaturas aprobadas podrán ser ofertadas por el Programa de Ingeniería Electrónica a partir del segundo semestre académico de 2026, de acuerdo con la disponibilidad docente, recursos académicos y programación institucional.

ARTÍCULO TERCERO: El Programa de Ingeniería Electrónica realizará la incorporación de las asignaturas aprobadas dentro de la estructura de electivas del plan de estudios y efectuará los trámites académicos y administrativos correspondientes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ORTEGA SIERRA

Presidenta